
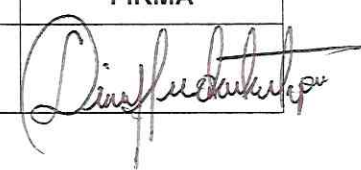


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**

<b>Fecha recibo estudio:</b> 04/07/2025		<b>Fecha de aprobación:</b> 08/07/2025	
<b>Lugar:</b> Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.			
<b>No. Consecutiva revisión:</b> 001		<b>Nro. SISCO:</b> PR-HOCEN-0259-25	
<b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA</b>			<b>VALOR:</b> \$ 39.467.997,00
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> CONTRATACION DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b>			
Capitán MARGARITA QUITIAN ROJAS JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
RESPONSABLE PROCESO	Capitán	DEISY ANDREA TAPIAS TOBON	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	EDNA JUBELLY LAMUS HERNÁNDEZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	PS17	OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	EDGAR ENRIQUE ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	JUNIO	VALOR:	\$ 39.467.997,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	DEISY ANDREA TAPIAS TOBON	JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	

Página 1 de 31
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>



**HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

Bogotá, 04 de julio de 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DL ESTUDIO PREVIO.**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA.</b>				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A

<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<b>El valor del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$39.467.997,00)</b>							
	<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe CONSULTA EXTERNA, 8 HORAS	16	165/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 24.119.331,50
	2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe CONSULTA EXTERNA, 8 HORAS	16	105/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 15.348.665,50
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 39.467.997,00</b>	

<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<b>Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2380 del 01/07/2025 para la vigencia 2025 Y No 5 del 01/07/2025 aprobado mediante comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN Vigencias Futuras</b>								
	<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Plan de compras</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
	1	01/07/2025	2380	HOCE DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe CONSULTA EXTERNA, 8 HORAS	165/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 24.119.331,50
	2	01/07/2025	5	HOCE DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe CONSULTA EXTERNA, 8 HORAS	105/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 15.348.665,50
<b>Total</b>								<b>\$39.467.997,00</b>	

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## 1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

## 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES


TITULO: ENFERMERA.

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, hospitalización, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos, atención de urgencias adultos, pediátrico y ginecológicos. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico y neonatal. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III y IV nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.


Página 3 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2025-042708-DISAN

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS A CONTRATAR
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	
CIRUGÍA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CLÍNICA DE HERIDAS, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS, VACUNACIÓN, ENFERMERÍA.	ENFERMERO	PUNE	1356	24	140	1200

Página 4 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO


TITULO PROFESIONAL: ENFERMERA

#### 4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

##### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

##### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

#### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN

##### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN


Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

##### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de **DOCIENTOS SETENTA (270)** días, de los cuales **CIENTO SESENTA Y CINCO (165)** días para la vigencia 2025 y **CIENTO CINCO (105)** días para la vigencia 2026.

##### 5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días

Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.


#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

### 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

Página 8 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Página 9 de 31	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
<b>VALOR TOTAL</b>					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
<b>VALOR TOTAL</b>						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe CONSULTA EXTERNA. 8 HORAS	165/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 24.119.331,50
2	OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe CONSULTA EXTERNA. 8 HORAS	105/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 15.348.665,50
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 39.467.997,00</b>

Página 10 de 31

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

**NOTA:** para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

---

Capitán DEISY ANDREA TAPIAS TOBON  
Cedula de Ciudadanía 1.017.136.879  
JEFE (E) DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA.**

Aplica


**Anexos**

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o específica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep ii
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2025-042708-DISAN del 23 de mayo 2025, documento que hace parte del presente estudio previo.

---

Capitán DEISY ANDREA TAPIAS TOBON  
JEFE (E) DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL  
ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA.

Título: ENFERMERA.

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA.	8	44	190	\$ 4.385.333,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	Seguimiento	44
2. Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.	Acompañamiento	
3. Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.	Gestión	
4. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.	Seguimiento	
5. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.	Auditoría	
6. Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.	Seguimiento	
7. Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.	Gestión	
8. Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.	Seguimiento	
9. Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.	Seguimiento	
10. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.	Seguimiento	

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

11. Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.	<b>Seguimiento</b>	
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	<b>Auditoría</b>	
13. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.	<b>Seguimiento</b>	
14. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	<b>Auditoría</b>	
15. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	<b>Auditoría</b>	
16. Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.	<b>Auditoría</b>	
17. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.	<b>Gestión</b>	
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	<b>Seguimiento</b>	
19. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.	<b>Gestión</b>	
20. Revisar y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.	<b>Seguimiento</b>	
21. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).	<b>Seguimiento</b>	
22. Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.	<b>Seguimiento</b>	
23. Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.	<b>Seguimiento</b>	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

24. Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.	<b>Auditoría</b>	
25. Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización.	<b>Seguimiento</b>	
26. Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.	<b>Informe</b>	
27. Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica.	<b>Seguimiento</b>	
28. Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.	<b>Seguimiento</b>	
29. Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.	<b>Seguimiento</b>	
30. Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.	<b>Seguimiento</b>	
31. Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.	<b>Gestión</b>	
32. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	<b>Informe</b>	
33. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	<b>Seguimiento</b>	

Capitán DEISY ANDREA TAPIAS TOBON  
JEFE (E) DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE (E) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Capitán DEISY ANDREA TAPIAS TOBON hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.014.178.189 de BOGOTA, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

---

Capitán DEISY ANDREA TAPIAS TOBON  
JEFE (E) DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROponente NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán DEISY ANDREA TAPIAS TOBON  
JEFE (E) DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuando?
1	Genera	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.		
2	Genera	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento				

aprobación: 17/06/2024

11F-FR-0071  
Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

*Deisy Tapias Tobon*

Capitán DEISY ANDREA TAPIAS TOBON  
JEFE (E) DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEMAS). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 31.) Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes. 32.) Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo. 33.) Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad. 34.) Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno. 35.) Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario. 36.) Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales. 37.) Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes. 38.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno. 39.) Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados. 40.) Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio. 41.) Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas. 42.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

los pacientes. **43.)** Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación. **44.)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **45.)** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. **46.)** Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional. **47.)** Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato. **48.)** El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros). **49.)** Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización. **50.)** Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones. **51.)** Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería). **52.)** Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente. **53.)** Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente. **54.)** Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. **55.)** Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización. **56.)** Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio. **57.)** Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica. **58.)** Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo. **59.)** Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente. **60.)** Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. **61.)** Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición. **62.)** Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud. **63.)** Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.



Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, Número PN HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA.

El(los) suscrito(s) a saber: SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ domiciliado en CARRERA 86 A 86-20, identificado con cedula de ciudadanía No 1.014.178.189 de BOGOTA, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente  
Nombre o razón social del oferente: SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ  
Identificación (NIT  C.C X C.E ): 1.014.178.189  
Nombre Representante Legal: N/A  
Identificación (C.C  C.E. ) N/A  
Dirección: CARRERA 86 A 86-20  
Teléfono 3114631836  
Email: soniamerchapinero@gmail.com

Página 28 de 31	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 10		

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOCEN CD**\_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA.

El(los) suscrito(s) a saber: SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ domiciliado en CARRERA 86 A 86-20, identificado con cedula de ciudadanía No 1.014.178.189 de BOGOTA, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*


#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Página 29 de 31	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSION: 10		

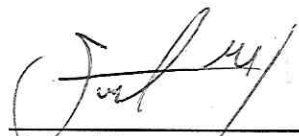
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ

Identificación (NIT  C.C X C.E ): 1.014.178.189

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  ) N/A

Dirección: CARRERA 86 A 86-20

Teléfono 3114631836

Email: soniamerchapinero@gmail.com

Bogotá,


Señores.

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 30 de 31	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 10		

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD \_\_\_\_\_** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA.

El(los) suscrito(s) a saber: SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ domiciliado en CARRERA 86 A 86-20, identificado con cedula de ciudadanía No 1.014.178.189 de BOGOTA, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.


Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de

Página 31 de 31	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSION: 10		

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ

Identificación (NIT  C.C X C.E ): 1.014.178.189

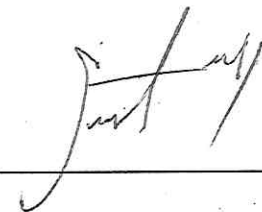
Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: CARRERA 86 A 86-20

Teléfono 3114631836

Email: soniamerchapinero@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.014.178.189**

**MERCHAN RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**SONIA VIVIANA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1986**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

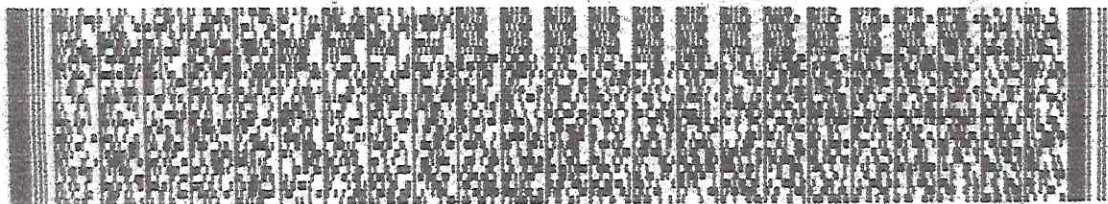
**F**

SEXO

**01-JUL-2004 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Yacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-01028294-F-1014178189-20180730

0062118667A 1

9905184240

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Bogotá, D.C., 12 de junio de 2025

Coronel  
**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
Director Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D.C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como ENFERMERA, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la  
DIRECCION: CRA 86 a 86 20  
CORREO ELECTRONICO: soniamerchapanero@gmail.com  
TELEFONO: 311 4631836

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: SANITAS  
PENSION: PROTECCION  
ARL: SURA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



---

**SONIA VIVIANA MERCHÁN RODRÍGUEZ**

CC.. 1014.178.189 DE BOGOTÁ

GS-2025-042708-DISAN

Denida O.  
04-07-2025  
Tahm...



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025

Señora teniente coronel  
**HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**  
Director (A) Hospital Central  
Bogotá D.C.

*Sonia Wilma Merchan Rengua*  
Enfermera  
Enfermero jefe CONSULTA Externa  
DOME  
*OT D. Ospina*

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-031157-DISAN necesidades de personal asistencial 2025

De manera atenta me permito remitir a la señora teniente coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2025, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

**NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA**

No. 036 - 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del Servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas /día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas /día	Total faltante en horas/ mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	*Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	0	20	475
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Dermatológica Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020
Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Cirugía Gastrointestinal Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	0	36	1080

10/10/10

10/10/10

11



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

Nro. GS-2025-054131 -DISAN - ARCIN- DENFE 29.25

Bogotá D.C. 03 de julio de 2025

Señor teniente coronel  
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA  
Director Hospital Central  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL  
ENFERMERO JEFE PROFESIONAL CONSULTA EXTERNA

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.014.178.189 quien:

Desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales y especialistas tratantes, en los procedimientos con el fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y aplicando las políticas de seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.
- Mantener informado a la enfermera profesional sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos, así como el estado general del mismo.
- Brindar atención integral a los pacientes del subsistema de Salud de la Policía Nacional cumpliendo con los protocolos de toma de signos vitales, control de líquidos administrados y eliminados, hoja neurológica etc, asistencia de actividades de la vida diaria y procedimientos propios que se deriven de la atención y condición clínica del paciente.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo de acuerdo a las necesidades y ordenes medicas
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.

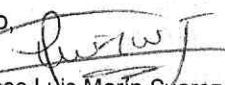
- Observar siempre la excelente presentación personal, utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad de Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. No utilizar exceso de accesorios (cadenas, aretes, manillas) ni de maquillaje, está prohibido el uso de uñas acrílicas, con maquillaje semipermanente o algún tipo de esmalte, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos.
- Restringir al máximo el uso del celular durante la jornada laboral.
- Cumplir con la Política del Trato Humanizado establecido por la Dirección de Sanidad en el cual se incluye el decálogo del buen trato.
- Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad para la prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea necesario (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
- Realizar custodia de la historia clínica de los pacientes que se encuentran internados en esta unidad hospitalaria, así mismo hacer el proceso de depuración de las historias clínicas para ser entregadas al archivo clínico.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada (Secreto profesional).
- Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.
- Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.


Atentamente,



Capitan **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**  
Jefe (E) departamento de enfermería

Anexo(s): No.

Elaboro:   
Pt Jose Luis Marin Suarez  
DENFE/ HOCEN

  
Revisó: CT Deisy Andrea Tapias Tobón  
HOCEN/DENFE

Fecha de Elaboración: 03/07//2025  
Ubicación: C:\backup denfe\documentos/autorización de contratación

Carrera 59 No.26-21  
Teléfono: 58044001 Ext 2702  
hocen.enfer@policia.gov.co

## INFORMACION PÚBLICA

[Volver](#)
[Últimas modificaciones](#)
[Todos](#)
[Seleccionar](#)

Buscar control

últimos resultados

Otras resultados

ID del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Factoración de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
5540400	00-7-201159-24	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	22/10/2024 12:00:00 PM <small>02:00:00 AM - Link</small>	17 días para terminar <small>11:00:00 AM - Link</small>	zona viviana merchan rodriguez	25.590.030.4 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
4203713	PE 0010 2023	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	Entidad Estatal	10/07/2023 1:45:00 PM <small>01:00:00 AM - Link</small>	09/04/2024 11:59:00 PM <small>01:00:00 AM - Link</small>	zona viviana merchan rodriguez	50.000.263 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
2117400	PE 7771 2021	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	Entidad Estatal	17/11/2021 11:00:00 AM <small>01:00:00 AM - Link</small>	21/03/2023 11:59:00 PM <small>01:00:00 AM - Link</small>	zona viviana merchan rodriguez	105.505.008 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
1441210	3303-2021	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Entidad Estatal	10/02/2021 7:00:00 AM <small>01:00:00 AM - Link</small>	30/06/2021 11:59:00 PM <small>01:00:00 AM - Link</small>	zona viviana merchan rodriguez	10.000.000 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
1006420	4026-2020	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Entidad Estatal	20/06/2020 10:00:00 AM <small>01:00:00 AM - Link</small>	31/01/2021 11:59:00 AM <small>01:00:00 AM - Link</small>	zona viviana merchan rodriguez	20.100.640 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>

[Consultar estado de ejecución](#)

OPCIONES

- MLR
- Últimas modificaciones
  - Todos
  - Esperando aprobación
  - Firmado
  - Firmado y enviado a la Entidad Estatal
  - Suspendidos
  - Cancelados
  - Cancelados
  - Firmados y Terminados automáticamente

HERRAMIENTAS

La República de Colombia

Y en su Nombre la

Institución Educativa Distrital  
José Asunción Silva

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,  
según Resolución No. 1903 del 28 de Agosto de 2002.

Cantiere a:

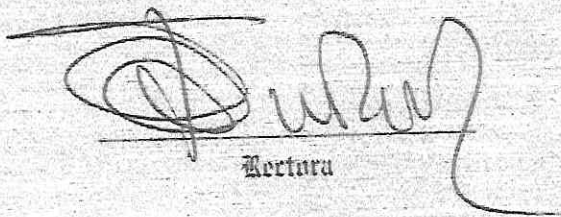
Sonia Viviana Merchán Rodríguez


C.C. 1.014.178.189 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación  
Media Académica, según los planes y programas vigentes.

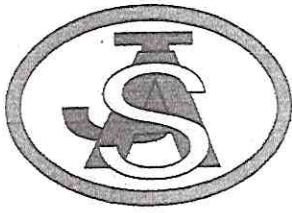
  
Rectora

  
Secretaria Académica

Anulado al Folio No. 25, del Libro de Control Interno de Registro No. 21.

Expedido en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de Diciembre de 2007

No requiere registro ante la Secretaría de Educación, según Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional  
y Decreto No. 2150 del 5 de Diciembre de 1995 expedido por la Presidencia de la República.



I.E.D. José Asunción Silva

JORNADA MAÑANA

Carrera 92 No. 89-79 Teléfono 2512811

BOGOTÁ D.C.

Dane 111001011771

En la Ciudad de Bogotá D.C., al primer ( 01 ) día del mes de Diciembre del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de grado undécimo, los suscritos Rectora y Secretaria Académica de la I.E.D. José Asunción Silva, con reconocimiento oficial de estudios en el Nivel Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No. 1903 del 28 de Junio de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

**Sonia Viviana Merchán Rodríguez**

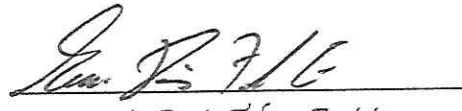
C.C. 1.014.178.189 de Bogotá

Es fiel copia del libro de Acta Original General No. 21 del 01 de Diciembre de 2005. Consta de ( 78 ) estudiantes, comienza con el nombre de ARÉVALO CRISTÁNCHO LINDA STEPHANY y se cierra con el nombre de ZAMBRANO ROMERO DANILLO EDUARDO.

Firmada por Lic. Emilia Marcela Latorre Herrera, Rectora con C.C. 23.778.897 y María Doris Tolosa Espitia, Secretaria con C.C. 41.702.784.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Decreto 180 de 1981. No requiere ser Registrado de la Secretaria de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

  
Lic. Emilia Marcela Latorre Herrera  
Rectora

  
María Doris Tolosa Espitia  
Secretaria Académica

Acta Individual de Graduación



República de Colombia



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 202151 Ministerio de Educación Dec. 9 de 83

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Deliberadamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
teniendo en cuenta que:*

*Sonia Viviana Merchán Rodríguez*

C.C. No. 1.014.178.189 de Bogotá D.C.

*Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos  
exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

### *Enfermera*

*En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.*

*Bogotá, D.C. 19 de agosto de 2011*

*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Secretaría General

*[Firma]*

Director

**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA  
ACTA DE GRADO 637**

En Bogotá D.C., el 19 de agosto de 2011 a las 13.00 horas, convocados por Resolución 055 del 11 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Edgar Orlando Cote Rojas y la Secretaria General de la Fundación, doctors María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía Número 1014178189 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, haciéndose merecedora a recibir el título de ENFERMERA, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 6, Folio 68, número 28156

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector  
 EDGAR ORLANDO COTE ROJAS, Decano Facultad de Ciencias de la Salud  
 MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 19 de agosto de 2011.

  
**MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE** -  
 Secretaria General

**Bogotá**  
 Calle Principal Centro 13A No. 88-89  
 Tel. 274 2385  
 Fax: 274 2385  
 Calle 19 No. 13A-88-89  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385  
 Calle 19 No. 13A-88-89  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385

**Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**  
 Calle 19 No. 13A-88-89  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385  
 Calle 19 No. 13A-88-89  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385  
**Arauca**  
 Calle 24 No. 8-57  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385  
 Calle 24 No. 8-57

**Valledupar**  
 Avenida 27 No. 8-1-102  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385  
**Medellín**  
 Calle 10A No. 71-08  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385  
**Sanjaque**  
 Calle 19 No. 13A-88-89  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385

**Soledad**  
 Calle 19 No. 13A-88-89  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385  
**Montería**  
 Calle 19 No. 13A-88-89  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385  
**Palmira**  
 Calle 19 No. 13A-88-89  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385  
**San Vicente**  
 Calle 19 No. 13A-88-89  
 Tel. 274 2385 Fax: 274 2385

*La República de Colombia*

*El Ministerio de Educación Nacional*

*y en su nombre el*

**I. E. D. JOSE ASUNCION SILVA SEDE A**

*Jornada: Mañana*

*Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D. C.  
según Resolución No. 4851 del 18 de Diciembre de 1989*

*Confiere a:*

**MERCHAN RODRIGUEZ SONIA VIVIANA**

86041030676

*Certificado de Estudios de Bachillerato Básico*

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes  
al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilita  
plenamente para ingresar a la Educación Media o al  
Servicio Especial de Educación Laboral*



*Rector (a)*



*Secretario (a)*

*Dado en Bogotá, D. C. a los 1 días de Diciembre de 2003*

*Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11; M.E.N.*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia  
ANEC  
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



REGISTRADO  
NOMBRE SONIA V. MERCHAN RODRIGUEZ  
C.C. 1.014.178.189 BOGOTA  
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA  
RUN No. 30147  
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)  
EXPEDIDO 09/DIC/2011  
FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 09/DIC/2021

ANEC 0001 0001 0001 0001

No.

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC



## TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

*“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”*

---

### **HACE CONSTAR QUE**

La enfermera **SONIA VIVIANA MERCHAN RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.178.189, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones”.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

**EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ**  
Abogada Secretaria

**NOTA:** El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es [trienfercertificado@gmail.com](mailto:trienfercertificado@gmail.com) y para la información en general es [trienfer@gmail.com](mailto:trienfer@gmail.com)

---

Carrera 13A N° 106A – 28. Oficina 202, Edificio Rodal 4, Bogotá D. C.  
Teléfono (57-601) 629 6659 – Celular 3103147663 y WhatsApp: 3208140060  
[www.tribunacionaleticoenfermeria.com/](http://www.tribunacionaleticoenfermeria.com/) [trienfer@gmail.com](mailto:trienfer@gmail.com)

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General - 2025-06-12 - 1:45:22 PM

Tipo identificación	Nro. identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado identificación	Detalles
CC	1014178189	SONIA	VIVIANA	MERCHAN	RODRIGUEZ	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1014178189 registra la siguiente información:

2025-06-12 - 1:45:22 PM

Información Académica

Nivel de formación	Entidad Matriculada (Estado)	Modalidad u. Ocupación	Inicio de matrícula (Inicio de Actividad Profesional)	Acto Administrativo	Entidad Registrada
UNV	Local	Enfermería	2011-12-09		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2011-10-24	5296	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



### SISPRO

Dirección:  
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Código Postal: 110311

Horario de atención:  
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

### Contacto

Teléfono:  
conmutador:  
En Bogotá: (01) 330 6043 Opción 2  
Resto del país: 018000960020 Opción 2  
Correo de notificaciones judiciales:  
notificacionjudicial@mmsalud.gov

17°C Mayormente nublado

Buscar



**POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

**FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES**

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



<b>CIUDAD Y FECHA</b>		18 de junio de 2025						
<b>I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>								
Primer Apellido				Segundo Apellido				
MERCHAN				RODRIGUEZ				
Nombres Completos		SONIA VIVIANA						
Cédula de Ciudadanía No.		Estado civil		Edad		Teléfono fijo	Teléfono celular	
1.014.178.189				39			3114631836	
Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento			Licencias de conducción			
BOGOTÁ		Día:10	Mes:04	Año:1986		SI_____ No._____	Categoría	
Email: soniamerchapinero@gmail.com					Vehículo No:			
					Motocicleta No:			
Dirección de la residencia		CARRERA 86ª 86-20						
Barrio	LOS CEREZOS			Estrato	3	Ciudad	BOGOTA	
<b>II. INFORMACION ACADEMICA</b>								
<b>BACHILLERATO</b>		Nombre del Establecimiento						
Ciudad	BOGOTÁ	Departamento		BOGOTA D.C.		Modalidad	PRESENCIAL	
						Año		
<b>ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS</b>								
Carrera		Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
		Inicio	Termino	Graduado				
ENFERMERIA			07-2011	SI X NO_	BOGOTA	F.U. DEL AREA ANDINA	ENFERMERA	
POST GRADO			08-2014	SI X NO_	BOGOTA		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SALUD	
				SI_ NO_				
Otros Estudios y Cursos Realizados		Ciudad	Titulo obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
EDUCACION PARA EL TRABAJO		BOGOTA	PRIMER RESPONDIENTE			08-2024	SI_X_ NO_	CENTRO CAPACITACION AMPJ
EDUCACION PARA EL TRABAJO		BOGOTA	MANEJO DEL DUELO			08-2024	SI_X_ NO_	CENTRO CAPACITACION AMPJ
EDUCACION PARA EL TRABAJO		BOGOTA	CUIDADO DEL DONANTE			08-2024	SI_X_ NO_	CENTRO CAPACITACION AMPJ
<b>CRÉDITOS</b>		No. de cuotas	144		Otros ingresos: \$			Por concepto:
SI_x_ NO_		Valor Cuota	\$2.000.000					
		Finaliza	2030		Entidad financiera	Davivienda		
		No. de cuotas			Otros ingresos: \$			Por concepto:
		Valor Cuota						
		Finaliza			Entidad financiera			

Tarjetas de Crédito: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>							
Entidad		Numero		Cuota Mensual		Cupo Total	
BANCO DE BOGOTÁ		4506685763325270		600.000		\$ 2.000.000	
PROPIEDADES		Dirección		Ciudad	No. Escritura	Valor	
Apartamento		CIUDAD VERDE		SOACHA		\$75.000.000	
Casa (s)							
Finca							
Otros Bienes							
Vehículo o Motocicleta	Marca		Año modelo		Placa	Valor	
<b>IV. INFORMACIÓN LABORAL</b>							
Empresa donde labora actualmente		DIRECCION SANIDAD POLICIA NACIONAL		Cargo	OPS PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Tiempo en el cargo	
						9 MESES	
Nombre del Jefe Inmediato:		MAYOR ANDERSON SÁENS LADINO		Teléfono empresa o jefe inmediato		3115212720	
Fecha de ingreso:		11-10-2024		Salario de ingreso:		\$4,385,333	
<b>EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS</b>							
Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono	
2024	SUD RED INTREGADA DE SALUD CENTRO ORIENTE	OPS PROFESIONAL ESPECIALIZADO		07-04-2024			
2023	SUD RED INTREGADA DE SALUD CENTRO ORIENTE	OPS PROFESIONAL ESPECIALIZADO		31-12-2023			
2021	SUD RED INTREGADA DE SALUD SUR OCCIDENTE	ENFERMERA		05-06-2021			
2019	SUD RED INTREGADA DE SALUD CENTRO ORIENTE	ENFERMERA		31-01-2019			
2018	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	ENFERMERA		23-02-2018			
<b>V. INFORMACIÓN FAMILIAR</b>							
	Apellidos y Nombres completos		No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad	No. Celular
PADRES VIUDA <input checked="" type="checkbox"/> Separados <input type="checkbox"/>	BLANCA ISABEL RODRIGUEZ SUAREZ		51.689.091	63	PENSIONADA	BOGOTÁ	3208016471
HERMANOS							
CONYUGUE							
HIJOS	CHRISTIAN MATHIAS RABA MERCHAN		1.141.122.618	14	ESTUDIANTE	BOGOTÁ	311 4631836
	ETHAN ANDRES MORALES MERCHAN		1.026.309.851	4	ESTUDIANTE	BOGOTÁ	

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:  
 Parentesco PADRE Nombres y Apellidos ALQUIMEDES MERCHAN Día    Mes    Año 1991  
 Ciudad BOGOTÁ  
 Motivo DESAPARICION  
 Parentesco    Nombres y Apellidos    Día    Mes    Año    Ciudad     
 Motivo   

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si    NO X

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI    No X  
 Parentesco    Nombre    Año    Ciudad     
 Causas   


**VI. ANTECEDENTES**

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI    NO X  
 Ciudad    Delito o Causal     
 Año    Entidad sancionatoria   

*Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.*  
 SI X NO     
*Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.*  
*Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.*  
 Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

  
 -----  
 NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

INDICE DERECHO  
  
 HUELLA

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 273571848



PIB

10:46:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014178189:

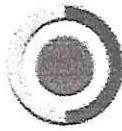
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de junio de 2025, a las 10:47:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014178189
Código de Verificación	1014178189250611104726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:05 AM horas del 11/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1014178189

Apellidos y Nombres: **MERCHAN RODRIGUEZ SONIA VIVIANA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



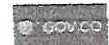
Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2025 11:58:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1014178189** y Nombre: **SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117825731** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ**, quien se identifica con

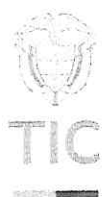
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014178189** de BOGOTA D.C.  
(MIL CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE)  
**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014178189 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/06/2025 12:50 PM



Código Verificación: **GU2L1Y7C5H**

Válida hasta: **09/09/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

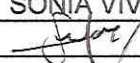
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y  
ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ identificado con C.C./ C.E./  
P.P No. 1.014.178.189 expedida en BOGOTÁ, autorizo  
libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la  
ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA  
NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades  
por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de  
Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual  
celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la  
misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de  
conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley  
1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales,  
manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTÁ, el día DOCE { 12 } de JUNIO  
de 2025.

Nombre SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ  
Firma   
Cedula 1.014.178.189

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:47:14 horas del 11/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014178189**, Apellidos y Nombres **MERCHAN RODRIGUEZ SONIA VIVIANA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTAL POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ **Correo:** [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)  
🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



### CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

#### CERTIFICA

Que Sonia Viviana Merchán Rodríguez, identificado(a) con CC número 1014178189, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1014178189
NOMBRES Y APELLIDOS	Sonia Viviana Merchán Rodríguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/04/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/03/2022
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1014178189 SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ Desde 17/03/2022

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MERCHAN RODRIGUEZ SONIA VIVIANA** identificado(a) con **CC** número **1.014.178.189** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de agosto de 2020 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 11 de junio de 2025.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Merchan		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rodriguez		NOMBRES Sonia Viviana	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1014178189		GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 10 MES 04 AÑO 1986		CARRERA 86 A 86 20			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.	
DEPTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		TELÉFONO 5161949		EMAIL soniamerchapinero@gmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2005

#### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SALUD	08	2014	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	07	2011	30147

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		PRIMER RESPONDIENTE SALUD	08	2024
CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		MANEJO DEL DUELO	08	2024
CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CUIDADO DEL DONANTE	08	2024
CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO	08	2024
CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ATENCION EN SALUD A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTE QUIMICO	08	2024
CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO	08	2024
CENTRO DE CAPACITACIONES AMPG SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		SOPORTE VITAL BASICO	08	2024

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3115212720			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	10	Año	2024	Día		Mes	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 129 OPS PROFESIONAL ESPECIALIZ			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ASISTENCIAL				DIRECCIÓN CALLE 44 50 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3045952563			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	07	Año	2023	Día	07	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPS PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO ASISTENCIAL				DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 10 9 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3045952563			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	11	Año	2021	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPS PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-ASISTENCIAL				DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 10 9 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3013810285			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	02	Año	2019	Día	05	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO-SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN CALLE 9 39 46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3045952563			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	18	Mes	05	Año	2018	Día	31	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA			DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN sede salud publica					

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3273737			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	24	Mes	03	Año	2017	Día	23	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA			DEPENDENCIA EQUIPO DE SUPERVISOR				DIRECCIÓN Cra 7 34				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2428160			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	15	Mes	06	Año	2016	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO-SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN av caracas 1a 16				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

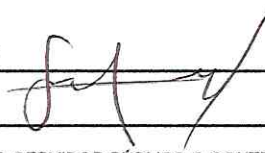
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

18-06-2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**

**NIT: 900959051-7**

***SE INFORMA QUE:***

El (la) señor(a) SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ, identificado(a) con CC. No. 1014178189, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

---

**Contrato PS 6010 2023:**

**Fecha Inicio: 01/07/2023      Fecha Terminacion: 07/04/2024      Valor Contrato: \$50.880.283**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO LIDER DE LA RUTA MATERNO PERINATAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0004-2023 RUTA MATERNO PERINATAL

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 29 de Febrero de 2024.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a [certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co](mailto:certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co) o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



**MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN**  
Directora de Contratación

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**

*La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)*

*Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.*

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo  
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria  
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E  
NIT: 900959051-7**

***SE INFORMA QUE:***

El (la) señor(a) SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ, identificado(a) con CC. No. 1014178189, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

---

**Contrato PS 6010 2023:**

**Fecha Inicio: 01/07/2023**

**Fecha Terminacion: 31/12/2023**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO LIDER DE LA RUTA MATERNO PERINATAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0004-2023 RUTA MATERNO PERINATAL

---

**Contrato PS 7771 2021:**

**Fecha Inicio: 17/11/2021**

**Fecha Terminacion: 21/03/2023**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO V DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 006 2021

---

**Contrato PS 4731 2018:**

**Fecha Inicio: 09/07/2018**

**Fecha Terminacion: 31/01/2019**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

---

**Contrato PS 4074 2018:**

**Fecha Inicio: 18/05/2018**

**Fecha Terminacion: 17/07/2018**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN EL

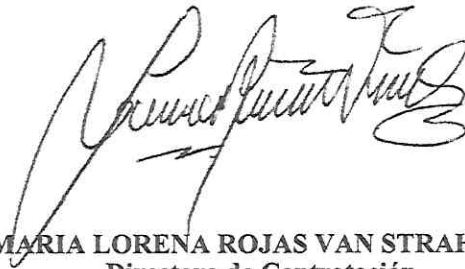
PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0083/2017, SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

---

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 05 de Febrero de 2024.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a [certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co](mailto:certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co) o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



**MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN**  
Directora de Contratación  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**

*La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)*

*Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.*

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo  
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria  
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ; con documento de identidad No, 1014178189 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	4027-2019	PROFESIONAL EN ENFERMERIA CON ESPECIALIZACION	11/2/2019	15/6/2019	\$3747240	SUBRED
2	2019	6157-2019	PROFESIONAL EN ENFERMERIA CON ESPECIALIZACION	1/7/2019	30/9/2019	\$3747240	SUBRED
3	2020	4928-2020	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	26/05/2020	31/01/2021	\$3570149	SUBRED
4	2021	3383-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	44228	44377	\$3627684	SUBRED
5	2021	3383-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	30/06/2021	\$3627684	SUBRED
6	2021	3383-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	44228	44352	\$3627684	SUBRED
7	2021	3383-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	05/06/2021	\$3627684	SUBRED
8	2021	3383-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	05/06/2021	\$3627684	SUBRED
9	2021	3383-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	05/06/2021	\$3570149	SUBRED

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**PROFESIONAL EN ENFERMERIA**

**1 » Contrato: 4027-2019**

**Obligaciones:**

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción según lineamientos del convenio Elaborar plan de trabajo en cumplimiento de objeto del presente convenio, Elaborar y ejecutar el plan de implementación del modelo de excelencia en la ruta integral de atención en salud materno perinatal, y la ruta integrada de atención en promoción y mantenimiento de la salud para mujer y la infancia por unidad de servicios, Definir los indicadores con sus líneas de base enmarcados en la resolución 3280 de 2018, Formulación proyecto de investigación para presentar a COLCIENCIAS, Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce la vigilancia, orientación y control del convenio, Presentar a quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio interadministrativo, Informe de avance respecto a la evolución de su objeto y alcances, especificando el avance de las obligaciones y productos de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido, apoyar procesos institucionales y las demás que por la naturaleza del presente convenio interadministrativo deban ejecutarse en cumplimiento de las obligaciones del mismo.



Secretaría Distrital de Integración Social  
Dirección de Gestión Corporativa  
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ identificado con el número de CEDULA: 1014178189 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	5350 -- 23/03/2017
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	\$ 44.858.000
Plazo	11 MESES
Fecha Inicio	24/03/2017
Fecha Final	23/02/2018
Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CONTRATADOS POR LA SDIS, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Modificaciones	

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Enero de 2018

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 895012000

DEIS VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ  
C.C. 50427462  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro: Jhon Jairo Jara Lopez

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS

1014178189(1 de 1)  
CARRERA 7 # 32-18 PISO 7  
TEL: 3279797 EXT 1710

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ; con documento de identidad No, 1014178189 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	4027-2019	PROFESIONAL EN ENFERMERIA CON ESPECIALIZACION	11/2/2019	15/6/2019	\$3747240	SUBRED
2	2019	6157-2019	PROFESIONAL EN ENFERMERIA CON ESPECIALIZACION	1/7/2019	30/9/2019	\$3747240	SUBRED
3	2020	4928-2020	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	26/05/2020	31/01/2021	\$3570149	SUBRED
4	2021	3383-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	30/06/2021	\$3627684	SUBRED

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**PROFESIONAL EN ENFERMERIA**

**1 » Contrato: 4027-2019**

**Obligaciones:**

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción según lineamientos del convenio Elaborar plan de trabajo en cumplimiento de objeto del presente convenio, Elaborar y ejecutar el plan de implementación del modelo de excelencia en la ruta integral de atención en salud materno perinatal, y la ruta integrada de atención en promoción y mantenimiento de la salud para mujer y la infancia por unidad de servicios, Definir los indicadores con sus líneas de base enmarcados en la resolución 3280 de 2018, Formulación proyecto de investigación para presentar a COLCIENCIAS, Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce la vigilancia, orientación y control del convenio, Presentar a quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio interadministrativo, Informe de avance respecto a la evolución de su objeto y alcances, especificando el avance de las obligaciones y productos de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido, apoyar procesos institucionales y las demás que por la naturaleza del presente convenio interadministrativo deban ejecutarse en cumplimiento de las obligaciones del mismo.

**2 » Contrato: 6157-2019**

**Obligaciones:**

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción según lineamientos del convenio Elaborar plan de trabajo en cumplimiento de objeto del presente convenio, Elaborar y ejecutar el plan de implementación del modelo de excelencia en la ruta integral de atención en salud materno perinatal, y la ruta integrada de atención en promoción y mantenimiento de la salud para mujer y la infancia por unidad de servicios, Definir los indicadores con sus líneas de base enmarcados en la

resolución 3280 de 2018, Formulación proyecto de investigación para presentar a COLCIENCIAS, Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce la vigilancia, orientación y control del convenio, Presentar a quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio interadministrativo, Informe de avance respecto a la evolución de su objeto y alcances, especificando el avance de las obligaciones y productos de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido, apoyar procesos institucionales y las demás que por la naturaleza del presente convenio interadministrativo deban ejecutarse en cumplimiento de las obligaciones del mismo.

### 3 » Contrato: 4928-2020

#### Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS. Realizar actividades de contención y/o mitigación por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

### 4 » Contrato: 3383-2021

#### Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos diatritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS. Desarrollo de Acciones, Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización, Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaría Distrital de Salud., Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS, antes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).3.,Caracterizar la dinámica y patrones de transmisión comunitaria de COVID-19 en colectivos, entornos y territorios de alto riesgo epidemiológico y sectores densamente poblados o de bajo acatamiento del confinamiento para orientar, evaluar y ajustar las medidas de mitigación. 1.1 Orientar las intervenciones individuales, colectivas y de gestión de la salud pública tendientes a la reducción del riesgo de enfermar y morir por causa o en ocasión al COVID-19, en los entornos familiares, comunitarios, institucionales y laborales relacionados con los conglomerados de riesgo. 2. incorporar la gestión que se requiere para la toma de muestra, embalaje, conservación y transporte de muestras de COVID-19, de la población de riesgo identificada en diferentes conglomerados.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el

Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veinte(20) días del mes de Septiembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES  
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN  
SUBGERENCIA CORPORATIVA



LA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

Delegada mediante la Resolución No. 111 de agosto de 2001

HACE CONSTAR QUE:

Revisados los archivos de gestión de la Asesoría Jurídica se encontró que la señora SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.014.126.189 presta sus servicios al Centro mediante el siguiente contrato que se relaciona a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 152 de 2016 se suscribió el día 15 de junio de 2016 y su duración va hasta el 31 de diciembre de 2016 según adición No. 1

El objeto es Prestar los servicios profesionales como enfermera profesional de la Subdirección Técnica Científica

El valor total del contrato es la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$18.321.766) MC/TE.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, D.C.

DORIS ADRIANA ANGULO SUAREZ

Proyecto: Angélica R

Avenida 1a No 13A-81  
 Centro de Contactos 3077072  
 Telefonos administrativos 2428160 Fax 2899724 - 3373687  
 Código Postal 111511  
 Email: atencion@dermatologia.gov.co  
 www.dermatologia.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia

LA UNION TEMPORAL BAKER TILLY U.T.  
NIT 900.703.427-3

### HACE CONSTAR QUE

La señora **SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.189 de Bogotá laboró en esta empresa desde el 03 de Mayo de 2014 al 03 de Noviembre de 2014, al momento de su retiro desempeñaba el cargo de **INTERVENTOR ENFERMERA** y su salario básico mensual era de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$2.236.000.00)**. Desempeño las siguientes funciones:

- Apropiar la información pertinente a los procesos técnicos a su cargo a partir del ejercicio de inducción y el estudio de los lineamientos, fichas técnicas, guías operativas y demás documentos diseñados por la Dirección de Salud Pública para la orientación de las Acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-Programa Territorios Saludables.
- Realizar el alistamiento previo de las visitas de interventoría técnica retrospectiva y concurrente, a partir de los insumos proporcionados para tal fin.
- Elaborar, presentar y diligenciar las listas de chequeo, los formatos de seguimiento y demás instrumentos de registro y seguimiento de las actividades bajo su responsabilidad, así como incorporar los diseñados por la DSP-SDS.
- Realizar interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) a todas las actividades que de acuerdo con su perfil le hayan sido asignadas.
- Efectuar orientaciones técnicas acerca de los procesos a su cargo, a los referentes de las ESE en los eventos de interventoría.
- Realizar sugerencias sobre los puntos críticos y las debilidades indentificadas en los procesos para la formulación de planes de mejora por parte de los técnicos en las ESE.
- Efectuar el seguimiento puntual a la formulación e implementación de los planes de mejora derivados de los hallazgos efectuados en la interventoría retrospectiva y concurrente, así como verificar su entrega a la DSP-SDS por parte de la ESE.
- Hacer recomendaciones a la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y las ESE, con base en los hallazgos de interventoría.

- Participar activamente, según sea necesario, en los procesos de pre liquidación y liquidación de los contratos vigentes objeto de interventoría.
- Verificar que se cumplan las obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato vigente, así como de todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a las actividades objeto de esta interventoría.
- Formular, reportar y resolver las glosas pertinentes relacionadas con el ejercicio de la interventoría retrospectiva y concurrente, derivadas de los hallazgos en las actividades a su cargo.
- Realizar y reportar el seguimiento financiero de las actividades a su cargo.
- Realizar y reportar el seguimiento al cumplimiento de metas de las actividades a su cargo.
- Elaborar y presentar los informes que se deriven del ejercicio de interventoría según los esquemas y la frecuencia definida por la DSP-SOS.
- Atender las directrices dadas por el coordinador del proyecto y los coordinadores técnicos.
- Las demás que le sean asignadas acorde a su perfil.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2015.

Atentamente:

*Ingrid Montealegre Murcia*  
**INGRID MONTEALEGRE MURCIA**  
 Representante Legal  
 Unión Temporal Baker Tilly UT

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SONIA	VIVIANA	MERCHAN	RODRIGUEZ

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$4.385.333,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$26.311.988,00
Otros ingresos y rentas	
<b>TOTAL</b>	<b>\$30.697.321,00</b>

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$221.037,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOACHA	\$75.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUOTA HIPOTECARIA	\$74.000.000,00
TARJETA DE CREDITO	\$600.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País



## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:





**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1.TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2.TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT**

**3.TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4.NOMBRE O RAZON SOCIAL**

Sonia Viviana Merchán Rodríguez

**5.PAIS**

Colombia

**6.CIUDAD**

Bogotá

**7.TELEFONO Y FAX**

311 4631836

**8.DIRECCION**

Carrera 86a # 86-20

**9.E-MAIL**

soniamerchapinero@gmail.com

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

BBVA

2.NUMERO DE LA CUENTA

0 7 4 1 2 1 9 1 4

3.CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 18/06/2025

## BBVA Colombia NIT 860.003.020-1 Certifica

Que nuestro(a) cliente SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,014,178,189 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 074121914 aperturada el día 27 de febrero de 2015 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de doscientos veinte y un mil treinta y siete pesos con treinta y tres centavos (\$ 221,037.33 m/cte.).

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese el día 18 de junio de 2025.

---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

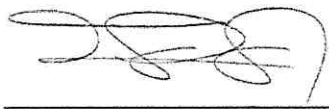
Cuenta de 10 dígitos: 0074121914

Cuenta de 16 dígitos: 0074000200121914

Cuenta de 20 dígitos: 00130074000200121914

---

Firma autográfica



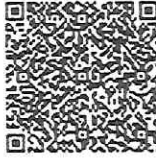
Responsable servicio al cliente  
BBVA Colombia

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141118222221



(415)7707212489984(8020) 000014111822222 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 0 1 4 1 7 8 1 8 9 | 1

6. DV  
1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de identificación 1 0 1 4 1 7 8 1 8 9
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Bogotá D.C.	1 1	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
31. Primer apellido MERCHAN	32. Segundo apellido RODRIGUEZ	33. Primer nombre SONIA	34. Otros nombres VIVIANA	
35. Razón social				
36. Nombre comercial				
37. Sigla				

UBICACIÓN

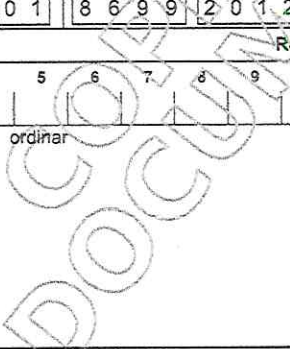
38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Bogotá D.C.	1 1	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CR 86 A 86 20 P 3				
42. Correo electrónico soniamerchapero@gmail.com				
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 6 4 3 1 8 3 6		
45. Teléfono 2				

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
8 6 9 2	2 0 1 2 0 2 0 1	8 6 9 9	2 0 1 2 0 2 0 1	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	4	9																						
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																									
49 - No responsable de IVA																									



Usuarios aduaneros										Exportadores					
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
										57. Modo					
										58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MERCHAN RODRIGUEZ SONIA VIVIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

*[Firma]*  
cc. 1.014.178.189std

**CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO****SEDE:** CENDIATRA NORTE 86**DIRECCIÓN:** Autopista Norte # 86-65, Polo Club**CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ**TELÉFONO:** 6013904599 - 6013904798**EMAIL:** citas.norte86@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:** 2024-08-22

**Nombres y apellidos:** SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ  
**Fecha de nacimiento:** 10/04/1986  
**Empresa:** PARTICULAR  
**Empresa usuaria:**  
**Cargo:** ENFERMERA ESPECIALISTA

**CC:** 1014178189  
**Edad:** 38 **Sexo:** FEMENINO  
**Fecha ingreso:** 2024-08-22 / 08:55:04  
**Fecha salida:** 2024-08-22 / 12:02:06

**EXÁMENES REALIZADOS**

• EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

• ENFASIS DERMATOLOGICO PIEL Y FANERAS

• HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO INGLES

• ENFASIS OSTEOMUSCULAR

• EXAMEN OPTOMETRICO

• CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

• ENFASIS EN VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES E INFERIORES  
• GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA**CONCEPTO DE APTITUD:**

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

**RECOMENDACIONES:**

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:

REQUIERE CORRECCION OPTICA DE USO OCASIONAL.

OTRAS::

ESQUEMA DE VACUNACIÓN  
HEPATITIS A: COMPLETO CON 2 DOSIS  
HEPATITIS B: FECHA DE APLICACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2016. COMPLETO CON 3 DOSIS IM.  
TÉTANO: 3 DOSIS ADMINISTRADAS.  
INFLUENZA: DOSIS ANUAL. FECHA DE LA ÚLTIMA VACUNACIÓN: 21 DE AGOSTO DE 2024.  
VACUNA TRIPLE VIRAL: ADMINISTRADA EN DOS DOSIS.  
COVID-19: FECHA DE APLICACIÓN: 1 DE OCTUBRE DE 2021.  
FIEBRE AMARILLA: DOSIS ÚNICA - FECHA DE APLICACIÓN: 7 DE FEBRERO DE 2008.

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

**Sedes Bogotá**Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón**Sedes Nacionales**Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Aipujerra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio



KAREN LIZETH GOMEZ  
BALCAZAR  
RM: 49718319  
Firma y sello del médico

SONIA VIVIANA MERCHAN  
RODRIGUEZ  
CC: 1014178189  
Firma del paciente

**Sedes Bogotá**

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

**Sedes Nacionales**

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

### RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA NORTE 86

DIRECCIÓN: Autopista Norte # 86-65, Polo Club

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

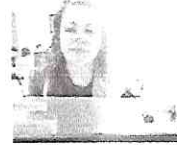
TELÉFONO: 6013904599 - 6013904798

EMAIL: citas.norte86@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-08-22

**Nombres y apellidos:** SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ  
**Fecha de nacimiento:** 10/04/1986  
**Empresa:** PARTICULAR  
**Empresa usuaria:**  
**Cargo:** ENFERMERA ESPECIALISTA

**CC:** 1014178189  
**Edad:** 38 **Sexo:** FEMENINO  
**Fecha ingreso:** 2024-08-22 / 08:55:04  
**Fecha salida:** 2024-08-22 / 12:02:06



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.  
**Recomendaciones generales, laborales y extra laborales:**

1. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
2. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: REQUIERE CORRECCION OPTICA DE USO OCASIONAL.
3. OTRAS:: ESQUEMA DE VACUNACIÓN HEPATITIS A: COMPLETO CON 2 DOSIS HEPATITIS B: FECHA DE APLICACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2016. COMPLETO CON 3 DOSIS IM. TÉTANO: 3 DOSIS ADMINISTRADAS. INFLUENZA: DOSIS ANUAL. FECHA DE LA ÚLTIMA VACUNACIÓN: 21 DE AGOSTO DE 2024. VACUNA TRIPLE VIRAL: ADMINISTRADA EN DOS DOSIS. COVID-19: FECHA DE APLICACIÓN: 1 DE OCTUBRE DE 2021. FIEBRE AMARILLA: DOSIS ÚNICA - FECHA DE APLICACIÓN: 7 DE FEBRERO DE 2008.



KAREN LIZETH GOMEZ  
BALCAZAR  
RM: 49718319  
Firma y sello del médico



SONIA VIVIANA MERCHAN  
RODRIGUEZ  
CC: 1014178189  
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

#### Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

#### Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110010930208

Fecha de generación del carné: miércoles, 21 de agosto de 2024 11:24 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1014178189
Nombres y Apellidos	SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento:	10/04/1986

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
COVID - 19	Primera dosis	01/10/2021	SINOVAC	C202106108	CUIDARTE TU SALUD SAS
DPT	Única				
DPT Acelular	Única	19/03/2021	Bostrix - GSK	AC37B334AC	CORVESALUD IPS SEDE CHICO
Fiebre amarilla	Primera dosis	07/02/2008	Stamaril		
Influenza	Única	21/08/2024	Green Cross 0.5 ml	V50524003	UPA ESPAÑOLA
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	04/11/2018	Sarampión -Rubéola - SERUM	0128W1300Z	GRUPO EXTRAMURAL - HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE - RAFAEL URIBE URIBE
Td	Primera dosis	22/02/2006	Tetavax		UPA ESPAÑOLA
	Tercera dosis	16/10/2007	Tetavax		UPA ESPAÑOLA
	Quinta dosis	07/02/2008	Tetavax		
	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis	18/02/2009			
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Nona Valente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				
VPH Tetravalente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				



# CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD

Educación Informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

**SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ**

**C.C. 1.014.178.189**

APROBÒ EL CURSO DE

# SOPORTE VITAL BASICO

El curso sigue los lineamientos establecidos por la AMERICAN HEART ASSOCIATION,

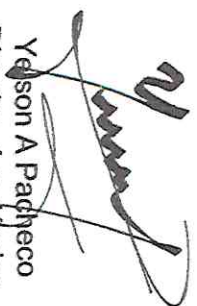
Basado en las guías 2020 de los comités de reanimación

Intensidad de 40 horas.

Dado a los 02 días del Mes de Agosto del 2024

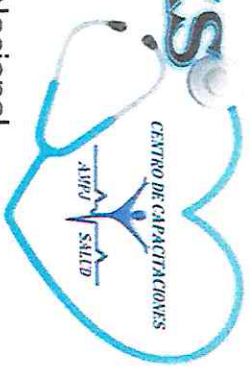
VALIDEZ 2 DOS AÑOS

  
Leidy K Junca  
Coordinadora Académica

  
Yelson A Padneco  
Director Académico

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo

capacitacionesampjsalud@gmail.com  
Contacto: 3147923051 – 3218298555



# CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD

Educación Informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

**SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ**

**C.C. 1.014.178.189**

APROBÒ EL CURSO DE

**SOPORTE VITAL**

**CARDIOVASCULAR AVANZADO**

El curso sigue los lineamientos establecidos por la AMERICAN HEART ASSOCIATION,

INTENSIDAD 48 HORAS

Bogotá D.C, Agosto 02 del año 2024

VALIDEZ 2 DOS AÑOS

  
Leidy K Junca  
Coordinadora Académica

  
Yelson A Pacheco  
Director Académico

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo

capacitacionesampjsalud@gmail.com

Contacto: 3147923051 – 3218298555

Educación Informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

**SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ**

**C.C. 1.014.178.189**

APROBO EL CURSO

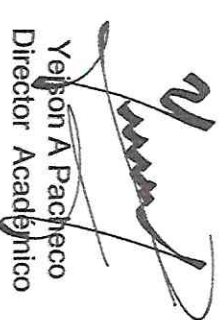
**ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

Intensidad 40 horas.

Dado a los 07 días del Mes de Agosto del 2024  
VALIDEZ 2 DOS AÑOS



Leidy K Junca  
Coordinadora Académica



Yelson A Pacheco  
Director Académico

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo

capacitacionesampsj@ gmail.com

Contacto: 3147923051 – 3218298555

# CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD



Educación Informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

**SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ**

**C.C. 1.014.178.189**

APROBO EL CURSO

**ATENCIÓN EN SALUD A VÍCTIMAS DE  
ATAQUE CON AGENTE QUÍMICO**

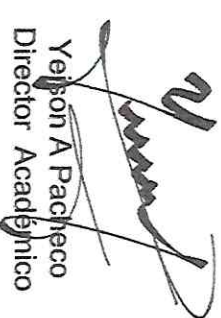
Intensidad 40 horas

Dado a los 05 Días del Mes Agosto del 2024

VALIDEZ 2 DOS AÑOS



Leidy K Junca  
Coordinadora Académica



Yelson A Pacheco  
Director Académico

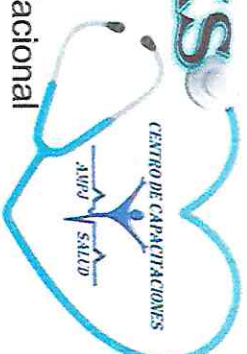
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo

capacitacionesampjsalud@gmail.com

Contacto: 3147923051 – 3218298555

# CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD

Educación Informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional



CERTIFICA QUE

**SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ**

**C.C. 1.014.178.189**

APROBÒ EL CURSO DE

## PRIMER RESPONDIENTE SALUD

Intensidad 20 horas.

Dado a los 15 días del Mes Agosto de 2024

VALIDEZ 2 DOS AÑOS

  
COORDINADORA  
ACADEMICA

  
DIRECTOR  
ACADEMICO

<http://capacitacionesampj.wix.com/ampj>

Contacto: 3147923051 – 3218298555

capacitacionesampjsalud@gmail.com



# CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD

Educación Informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

**SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ**

**C.C. 1.014.178.189**

**APROBO EL CURSO**

## MANEJO DEL DUELO


Intensidad 40 horas.

Dado a los 13 días del Mes de Agosto del 2024

VALIDEZ 2 DOS AÑOS



Leidy K Junca  
Coordinadora Académica

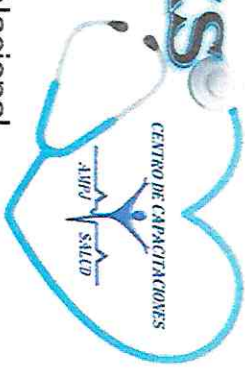


Yelson A Padheco  
Director Académico

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo

capacitacionesampsalud@gmail.com

Contacto: 3147923051 – 3218298555



# CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD

Educación Informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

**SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ**

**C.C. 1.014.178.189**

APROBÓ EL CURSO DE

## CUIDADO DEL DONANTE

INTENSIDAD 40 HORAS

Bogotá D.C, Agosto 10 del 2024



Leidy K Junca  
Coordinadora  
Académica



Yerson A Pacheco  
Director  
Académico

capacitacionesampjsalud@gmail.com  
Contacto: 3147523051 - 3218298555

**CODIGO DE FONTO:** 0033  
**Fecha:** 29/02/2024  
**Versión:** 4

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**POLICIA NACIONAL**

SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ

**FECHA CERTIFICADO No.** 1/07/2025 / 2380

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
HOCEM 01	HOCEM	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA	4.385.333,00			165	24.119.331,50			
<b>TOTAL</b>											165	24.119.331,50		

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

**No. SISCO** Pr-Hocem-0259-25

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN** 24.119.331,50

*Wlona Paola Juyá*

\_\_\_\_\_  
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL  
 Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos

*Jenifer Vanegas*

\_\_\_\_\_  
 SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO  
 Responsable Planeación

**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



POLICIA NACIONAL

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043533-DISAN

SONIA VIVIANA MERCHAN RODRIGUEZ

FECHA 1/07/2025  
CERTIFICADO No. 5

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA 001AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUNB/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA	4.385.333,00			105	15.348.665,50		
<b>TOTAL</b>										105	15.348.665,50		

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

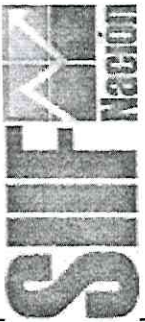
No. SISCO **Pe-Hocen-0259-25** VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **15.348.665,50**

*Werner*  
*Paola Joya Rangiel*  
PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGIEL  
Responsable Directionamiento Estratégico y de Recursos

*Jenifer Vanegas*  
SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO  
Responsable Planeación

RECIBE:  
Grado, Nombres y Apellidos  
Cargo  
Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante: HOSPITAL CENTRAL  
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001  
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL  
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-08 4:06 p. m.

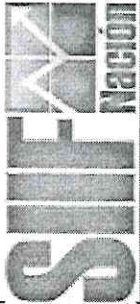
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:		
252725	2025-07-08	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	24.119.331,50		
Estado.:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:			
Generado	24.119.331,50	24.119.331,50	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
00145 GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE				
			24.119.331,50	0,00	24.119.331,50
			Total:		

Objeto: PUN8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA CPAA 2380 16SD CD 0712

PS4 RAMIRO GONZALEZ PINTO  
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO  
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M.Hjasepulv JENNIFER ALEJANDRA SEPULVEDA DIAZ  
 Unidad 6 Subunidad 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
 Ejecutora Solicitante: 2025-07-09-9:40 a. m.  
 Fecha y Hora Sistema:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	232225	Fecha Registro:	2025-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	24.119.331,50	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	24.119.331,50
				Saldo x Comprometer:	24.119.331,50
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Comprometer:	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	252725	Fecha Registro:	2025-07-08	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
				16	SSF						
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-005-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16								
<b>Total:</b>											
							24.119.331,50	0,00	24.119.331,50	24.119.331,50	0,00

Objeto: PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA 8H HOCEN PONAL CD 712 SISCO PR-HOCEN-0259 CPAA 2380 165D. VF CPAA 5 105D

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 1 de 6  
09/07/2025 09:58:49  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1453

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 50/100 M/CTE \*\*\* \$24,119,331.50 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA 8HHOCEN PONAL CD 712 SISCO PR-HOCEN-0259 CPAA 2380 165D.

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: TC. CARLOS A. CAMACHO VESGA

Fecha Solicitud: 09/07/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SortAux			
01624000										
GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$24,119,331.50
<b>TOTAL</b>										\$24,119,331.50

Expedido a los 09 días del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA

Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1465

Página 4 de 4  
09/07/2025 11:50:50  
V. 5000

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 M/CTE \*\*\* \$15,348,665.50 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 /VF PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ASISTENCIALENFERMERO JEFE CONSULTA EXTERNA 8H HOCEN PONAL CD 712 SISCO PR-HOCEN-0259 CPAA 2380 165D VF CPAA 5 105D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: TC. CARLOS A. CAMACHO VESGA

Fecha Solicitud: 09/07/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sord
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$15,348,665.50
<b>TOTAL</b>										\$15,348,665.50

Expedido a los 09 días del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

  
 CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

